

el registro de la marca número setecientos dieciséis mil seiscientos ochenta y ocho gráfica, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra el anterior interpuesto; cuyos acuerdos por no ser conformes a derecho, anulamos, dejándolos sin valor ni efecto alguno; declarando por el contrario la procedente concesión de la referida marca por los actores solicitada; todo ello sin hacer una expresa declaración sobre las costas en este proceso causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Director general, Julio Delgado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**24269** *RESOLUCION de 30 de junio de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 164/78, promovido por «Mahou, S. A.», contra resolución de este Registro de 22 de octubre de 1976.*

En el recurso contencioso-administrativo número 164/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Mahou, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de octubre de 1976, se ha dictado por la citada Audiencia, con fecha 6 de noviembre de 1980, sentencia confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo articulado por «Mahou, S. A.», representada por el Procurador señor Corujo López-Villamil, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis, por el que se concedió la marca seiscientos setenta y cinco mil seiscientos dieciséis, denominada «Cinco estrellas», para distinguir productos de la clase veintinueve del Nomenclátor oficial y contra la desestimación de la reposición interpuesta, se declara, conforme a derecho dicha concesión por lo que se confirma sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Director general, Julio Delgado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**24270** *RESOLUCION de 30 de junio de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 143/78, promovido por «Industrial Farmacéutica y de Especialidades, S. A.», contra resolución de este Registro de 20 de octubre de 1976.*

En el recurso contencioso-administrativo número 143/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Industrial Farmacéutica y de Especialidades, S. A.», contra resolución de este Registro de 20 de octubre de 1976, se ha dictado, con fecha 4 de junio de 1981, por la citada Audiencia, sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industrial Farmacéutica y de Especialidades, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial que denegó el registro en España de la marca «Ferrinilo», número seiscientos setenta mil novecientos veinticuatro, y la desestimatoria presunta del recurso de reposición interpuesto, declaramos no haber lugar al recurso por ser tales resoluciones conformes al ordenamiento jurídico; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sen-

tencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Director general, Julio Delgado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**24271** *RESOLUCION de 1 de julio de 1982 de la Dirección Provincial de Zaragoza, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, hace saber: Que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número, 2.404; nombre, «Zaragoza Segunda»: mineral, barita; hectáreas, 761, y términos municipales, Torrino de la Cañada y Bijuesca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 1 de julio de 1982.—El Director provincial (ilegible).

**24272** *RESOLUCION de 5 de julio de 1982 de la Dirección Provincial de Orense, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Orense, hace saber: Que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número, 4.239; nombre, «Arla»; mineral, pizarra; cuadrículas, 2, y término municipal, Carballeda de Valdeorras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Orense, 5 de julio de 1982.—El Director provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

**24273** *RESOLUCION de 5 de julio de 1982, de la Dirección Provincial de Orense, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Orense hace saber: Que por el ilustrísimo señor Director general de Minas han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

4.117. «Mari Pili». Arcilla. 2. Junquera de Espadañedo.

4.252. «Pedriña». Pizarra. 4. Carballeda de Valdeorras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 5 de julio de 1982.—El Director provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

**24274** *RESOLUCION de 6 de julio de 1982, de la Dirección Provincial de Orense, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Orense hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 24.317; nombre, «Pradocabalos»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrículas, 64, y término municipal, Viana del Bollo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 6 de julio de 1982.—El Director provincial, Alfredo Cacharro Pardo.